



Concejo Deliberante

de San Salvador de Jujuy

BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD



San Salvador de Jujuy, 19 de noviembre de 2025

Al Pte. del Concejo Deliberante

de San Salvador de Jujuy

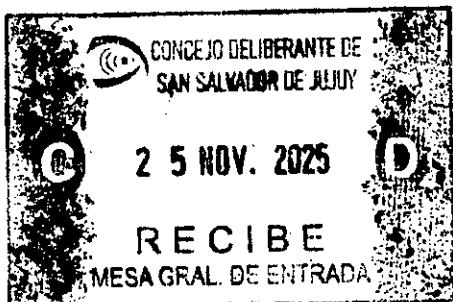
Dr. Lisandro Aguiar,

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objeto de presentarle el siguiente proyecto de pedido de informe **"evolución del dominio del terreno estabilizado mediante muro de contención, sobre la calle Iguazú, entre calle Dorrego y calle Junín ubicado en la zona de la ex Terminal de Ómnibus de la Ciudad"** en un plazo de diez (10) días a partir de la sanción de este proyecto, dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal.

Se adjunta un compuesto de tres (3) fojas útiles, incluyendo nota de presentación, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a UD.



KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

GUILLERMO D. ALEMÁN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

S. S.

Hs: 10:30

UNICO DE EXITE N: 780-X-2025.

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.



Concejo Deliberante

de San Salvador de Jujuy

BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD



PEDIDO DE INFORME

VISTO

-La necesidad de obtener información precisa y fehaciente respecto a la situación legal y urbanística de un predio ubicado en la zona de la llamada "Vieja Terminal" en calle Iguazú, entre calle Dorrego y calle Junín, lugar que estaría en proceso de comercialización.

-Este pedido corresponde a la preocupación de vecinos y vecinas de esta zona, frente a un espacio que consideran un espacio verde histórico del sector.

CONSIDERANDO

-Que la administración pública debe garantizar la transparencia y el acceso a la información pública a todos los vecinos de nuestra ciudad.

-Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas técnicas, informar sobre la afectación de los inmuebles, especialmente aquellos que pudieran ser de dominio público o estar sujetos a restricciones de uso.

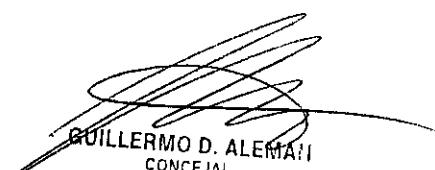
-Que el conocimiento de dicha información resulta indispensable para resguardar el interés público y el patrimonio municipal.

-Es por los fundamentos esgrimidos, que solicitamos el acompañamiento de los concejales de este cuerpo legislativo para la aprobación del siguiente pedido de informe.

POR ELLO:



KEILA ZEQUERÓS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



GUILLERMO D. ALEMÁN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FITU
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona el siguiente
PEDIDO DE INFORME N° /2025.-**

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que corresponda, un informe detallado sobre la evolución histórica del dominio del terreno estabilizado mediante muro de contención, sobre la calle Iguazú, entre calle Dorrego y calle Junín ubicado en la zona de la ex Terminal de Ómnibus de la Ciudad.-

ARTÍCULO 2º: El informe solicitado en el Artículo 1º deberá incluir y responder, de manera precisa, los siguientes puntos:

- a) Nomenclatura Catastral: Indicar el Padrón Municipal, Circunscripción, Sección, Manzana y Parcela correspondiente al inmueble.-
- b) Situación Dominial: Si el predio reviste carácter de Dominio Público (Fiscal, Municipal, Provincial) o si se encuentra inscripto bajo el dominio de un Particular. Acompañar copia del Título de Propiedad o informe de dominio. Especificar los cambios del carácter de propiedad que haya habido con respecto al inmueble en cuestión.
- c) Afectación Urbanística: Determinar la categoría de uso de suelo que le asigna el Código de Planeamiento Urbano (CPU) vigente.-
- d) Restricciones: Informar si el predio ha poseído alguna afectación, servidumbre o restricción que impida o limite la construcción o el cambio de destino, particularmente si fuera catalogado como Espacio Verde o Reserva Ecológica.-
- e) Deudas: Acreditar si el inmueble registra deudas por Tasas y/o Contribuciones municipales, o si existen expedientes por multas de Obra o Usos.-

ARTÍCULO 3º: Establézcase un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la sanción de este pedido de informe, para ser respondido por el Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Sanciónese. Publíquese, Cumplido, Archívese.-


KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS - FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy


GUILLERMO D. ALEMÁH
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY